

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 896 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paula González García y doña Tania Fraile Pérez, frente a “Centro Español de Control de Estrés, Sociedad Limitada Profesional”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia número 204 de 2015 de su interés, que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Centro Español de Control de Estrés, Sociedad Limitada Profesional”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 10 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.706/15)

